



DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD CHILOE
SUBDEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SOLICITUD PERMISOS PARA CONCEJALES

ANTECEDENTES LEGALES: Art. 90 del D.F.L N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N°. 142/07.12.2018 sobre el nombramiento del Director (s) del Servicio de Salud Chiloé, Res. TRA N° 950/6/2018 sobre Nombramiento del Jefe del Depto. Subdirección de Recursos Humanos Y Res. N° 883/04.05.2009 de Delegación de facultades de esta Dirección de Servicio.

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO:

RUN Nº:

GRADO U HORAS:

EUR. UNIDAD O DEPTO.:

A) PERMISO CONCEJAL: Horas. Por sesión de consejo municipal y/o comisiones (Max. 8 Horas semanales).

Días por cometidos en representación de la Municipalidad (Max. 3 días al año).

POR DÍAS, DESDE EL Y HASTA EL

FECHA DE SOLICITUD:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA FUNCIONARIO

JEFÉ DEPTO. SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

VºBº JEFE DIRECTO

NOMBRE:

CARGO: